

desinos e aduanas de los dichos obispos e Reyno de murcia con dicho apedunado de alcarras por fecho nonbre
 de fernand nro hermano recabada mayor por nro señor el rey de los dichos desinos el año e agona passada de fecho de
 mill e quatrocientos e catos años e deste año en adelante de la fecha desta al me vos embio encomenda e vos fago
 saber q alon fñs falco veqno de murcia a heredado mayor de la una quinta parte de la dicha renta de los qres años q co
 meca p pmo dia de enero del dho año q pass de mill e quatrocientos e catos años e se cumplia en fin del mes de
 dejenbr del año q para q para del señor de mill e quatrocientos e diez e seys años me cometo de fiancas en la dha
 su qnta pte de la dicha renta de cada uno de los dichos años de mill e quatrocientos e catos años e deste dicho año
 enq estamos de mill e quatrocientos e quare años luy pagamiero segun la ordenam del dicho señor rey e de
 vos digo de pte del dho señor rey e veades el qderno e recudimiero e codigones del dicho señor rey q po
 vos pte del dho alon fñs vos para mostrado e copliado e fnaes lo qderno e complir en todo segun q en se contiene
 pte del dicho alon fñs e de cada uno de los dichos qres años pmo me cometo de fiancas como dicho
 es fecho veym e un dia de abril año del qnamiero del nro saluador ihu xpo de mill e quatrocientos e catos años pto
 q no se acordades ni fagades recudir al dho alon fñs falco ni al qto oyeze de auer por el co nro ni pto e ror
 q aya fendido la dicha qnta pte de la dha renta desde el dho pmo dia de enero del dicho año e pass de mill
 e quatrocientos e catos años fasta oy dia de la fecha desta ni en de cometo saluo nro al qto oyeze de auer
 de recobr por nro qnto lo se de auer pa en cuenta e en pago de los nros e deve e ha adar de la dicha qnta
 pte de la dicha renta fasta q d diego gomes e en las espaldas de la dha ca estaua o no e de ga goncalo gomes
 e de fecho en de fecho o no años no le cupiesse fecho e fnaes fue este qreslado de la dha ca o qntal en la villa
 de regna dies e ocho dias de mayo año del qnamiero del nro saluador ihu xpo de mill e quatrocientos e quare años
 testigos q veyo e oyeron leer e concepa este dho qreslado de la dha ca o qntal once fue sacado goncalo gomes
 de fecho e dicho oyo de gaja e si gutiero de guadalajara e yo nro qnto de cuenta e fnaes de nro señor
 el rey e su nor pto en la su corte e en todos los sus Reynos e en la dha ca o qntal once este qresla
 do fue sacado e lo royeze co el antor dho testigos e es nro e po q es e dar fñs q este nro sig e no en e

De esto mesmo

Este es qreslado de una ca estpa en papel e firmada de un nonbre q de ga diego gomes e sellada
 con sello de cera yomga e las espaldas segun por ella pesa el tenor de la q es este q se sigue / Dho congojos
 e congojos e dha e algunos e recudidos e ofiares de las nroldes abades de cuenta e cuenta e Reyno
 de murcia e de todas las ord abades e villas e lugares de espas obispos con apedunado de alcarras e dha q
 o dha qe de vos q esta ca o qreslado de la signada de estuano pto de diego gomes de fecho e
 fallo del dho fecho de los desinos e aduanas de los dichos obispos e Reyno de murcia con dicho apedunado
 de alcarras por fecho gomes de fecho nro hermano recabada mayor por nro señor el rey de los dichos desinos
 el año q para pass del señor de mill e quatrocientos e catos años e deste año en adelante de la fecha desta al me vos
 embio encomenda e vos fago saber q fernand lope de toro a heredado mayor de la una quinta parte de la dicha
 renta de los qres años q comeco pmo dia de enero del dho año q pass de mill e quatrocientos e catos años e se
 cumplia en fin del mes de dejenbr del año q para q para del señor de mill e quatrocientos e diez e seys años me
 cometo de fiancas en la dha su qnta pte de la dicha renta de cada uno de los dichos años de mill e
 quatrocientos e catos años e deste dicho año enq estamos de mill e quatrocientos e quare años luy pagamiero
 segun la ordenam del dicho señor rey e de vos digo de pte del dho señor rey e veades el
 qderno e recudimiero e codigones del dicho señor rey q po vos pte del dho señor lope vos para mostrado
 e copliado e fnaes lo qderno e complir en todo segun q en se contiene e de cada uno de los dichos qres años
 pmo me cometo de fiancas como dicho es fecho veym e un dia de abril año del qnamiero del nro saluador ihu xpo de mill
 e quatrocientos e catos años pto q no se acordades ni fagades recudir al dho fernand lope ni al qto oyeze de auer por el
 co nro ni pto e ror q aya fendido la dicha qnta pte de la dha renta desde el dho pmo dia de enero del dicho
 año e pass del señor de mill e quatrocientos e catos años fasta oy dia de la fecha desta ni en de cometo saluo a
 nro al qto oyeze de auer e de recabr por nro qnto lo se de auer pa en cuenta e en pago de los nros e deve e ha adar
 de la dicha qnta pte de la dicha renta fasta q d diego gomes e en las espaldas de la dha ca o qntal en la villa
 de regna dies e ocho dias de mayo año del qnamiero del nro saluador ihu xpo de mill e quatrocientos e quare años
 testigos q veyo e oyeron leer e concepa fecho e fnaes fue este qreslado de la dha ca o qntal once fue sacado goncalo gomes
 de fecho e dicho oyo de gaja e si gutiero de guadalajara e yo nro qnto de cuenta e fnaes de nro señor
 el rey e su nor pto en la su corte e en todos los sus Reynos e en la dha ca o qntal once este qresla
 do fue sacado e lo royeze co el antor dho testigos e es nro e po q es e dar fñs q este nro sig e no en e

adelaire es or p...